

Resolución Rectoral 206/2025, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Seguimiento de la Evaluación del Desempeño.

El apartado 1 del artículo 23 del Reglamento por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del PTGAS de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por Acuerdo 17/2025 del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de febrero de 2025, prevé la existencia de la Comisión de Seguimiento paritaria de la evaluación del desempeño en la Universidad Internacional de Andalucía que velará porque, con carácter general, se cumplan los principios que deben regir el proceso de evaluación del desempeño indicados en el artículo 4.2 del citado Reglamento.

Esta Comisión paritaria estará formado por la Gerencia y aquellas personas que designen las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación Andaluza de Universidad, distribuidas proporcionalmente en función de los resultados obtenidos en las elecciones sindicales en el sector del PTGAS en la Universidad Internacional de Andalucía.

En cumplimiento de lo anterior y a la vista de la propuesta realizada por la Gerencia, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por Decreto 236/2011, de 12 de julio,

RESUELVE

Nombrar a las personas que integrarán la Comisión de Seguimiento de la Evaluación del Desempeño paritaria de la Universidad Internacional de Andalucía, tanto en calidad de titular como de suplente, establecido en el artículo 23 del Reglamento por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad Internacional de Andalucía, cuya composición será la siguiente:

Titulares

- D^a Ana Belén Madera Molano, Gerente de la Universidad Internacional de Andalucía, que ejercerá la presidencia.
- D^a María Teresa Fernández Vega, Directora del área de Recursos Humanos de la Universidad Internacional de Andalucía.
- D^a Alicia Fernández Rodríguez, representante de la Junta de Personal Funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía.
- D. Carlos Javier Alonso Civantos, delegado laboral en la sede de Baeza de la Universidad Internacional de Andalucía.



Suplentes

- D. Diego Torres Arriaza, Vicegerente de la Universidad Internacional de Andalucía, que ejercerá la presidencia suplente.
- D^a Leticia García López, unidad del área de Recursos Humanos de la Universidad Internacional de Andalucía.
- D. Rafael Herdugo Contreras, representante de la Junta de Personal Funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía.
- D. Antonio Jesús Flores Fernández, delegado laboral en la sede de Sevilla de la Universidad Internacional de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a pie de firma electrónica

EL RECTOR

José Ignacio García Pérez

